

## CONSIDERANDO

- Que** las manifestaciones culturales constituyen el patrimonio de los pueblos y la verdadera identidad de los mismos, por lo que es deber del Estado su promoción, difusión y conservación de los valores culturales del país;
- Que** el compositor cañareño e intérprete don **PEDRO MERCHÁN OCHOA**, viene cumpliendo una destacada labor artística-cultural en el campo de la composición e interpretación musical;
- Que** su larga trayectoria artística y su virtuosidad en el conocimiento musical, hacen de tan singular artífice uno de los pocos exponentes con que cuenta la provincia del Cañar con imagen nacional e internacional;
- Que** es deber del Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad popular, reconocer los méritos de tan importante artista musical, que ha dejado muy en alto el nombre de la provincia y del país; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

## ACUERDA

Felicitar al señor don **PEDRO MERCHÁN OCHOA**, artista musical oriundo de la ciudad de Azogues, provincia del Cañar, por su fructífera labor en la composición e interpretación musical.

Reconocer sus méritos y virtudes por el importante aporte en la educación y difusión cultural-musical dentro del Ecuador y fuera del país.

El señor doctor **SEGUNDO SERRANO SERRANO**, Diputado por la provincia del Cañar, impondrá al señor don **Pedro Merchán Ochoa**, la condecoración al Mérito Artístico "Dr. Vicente Rocafuerte" y, entregará copia del presente Acuerdo Legislativo, en la sesión solemne que con esta ocasión se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil cuatro.

**GUILLERMO LANDÁZURI CARRILLO**  
**PRESIDENTE**

  
**JOHN ARGUDO PESANTEZ**  
**PROSECRETARIO GENERAL**